



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

15 de junio de 2017

Núm. 174

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

<b>161/000542</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la adaptación de todos los trenes y estaciones para personas con diversidad funcional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.....</i>	3
<b>161/000765</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la equiparación de las becas y ayudas que reciben los deportistas olímpicos y paralímpicos a través de los Planes ADO y ADOP, respectivamente. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas .....</i>	5
<b>161/001089</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la educación inclusiva en la asignatura de educación física a alumnos con discapacidad. <i>Aprobación.....</i>	6
<b>161/001677</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en las políticas y acciones que se lleven a cabo en materia de discapacidad. <i>Aprobación así como enmienda formulada .....</i>	6
<b>161/001730</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre medidas para hacer más accesible la formación, que sea más inclusiva para las personas con diversidad funcional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada .....</i>	7
<b>161/001751</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar programas orientados a captar a turistas que viajan fuera de temporada como las personas con discapacidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada .....</i>	9
<b>161/001813</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Reglamento de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas .....</i>	10

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 174

15 de junio de 2017

Pág. 2

<b>161/001839</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	10
-------------------	---	----

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión .....	14
--	----

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

**161/000542**

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 29 de mayo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la adaptación de todos los trenes y estaciones para personas con diversidad funcional, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 11 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con el movimiento asociativo de defensa de los derechos de las personas con discapacidad, a:

1. Revisar el Real Decreto 1544/2007, para saber qué medidas han sido adoptadas en su totalidad, cuales parcialmente, y cuales todavía no se han aplicado en absoluto y aplicarlo en su integridad.

Como resultado de dicha revisión, se emitirá un informe, en el plazo máximo de tres meses, que será remitido y expuesto ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

2. Establecer un calendario de adaptación de estaciones de tren y autobuses que permita finalizar todas las obras pendientes en 2020, dotando presupuestariamente dichas obras en los próximos PGE desde el 2017 al 2020.

3. Velar para que las medidas adoptadas respeten el derecho de todas las personas a acceder a un transporte público en igualdad de oportunidades con total independencia y autonomía.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, sobre la adaptación de todos los trenes y estaciones para personas con diversidad funcional, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, que se debatirá en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado al final del texto con el siguiente redactado:

«3. (Nuevo). Velar para que las medidas adoptadas respeten el derecho de todas las personas a acceder a un transporte público en igualdad de oportunidades con total independencia y autonomía.»

Motivación.

Aunque ha habido un esfuerzo para mejorar la accesibilidad de los trenes desde los colectivos y asociaciones se alerta de una «mala praxis» en referencia al concepto de accesibilidad que se está adoptando. Por ejemplo, en los trenes del AVE una persona en silla de ruedas necesita de dos personas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

15 de junio de 2017

Pág. 4

que previamente avisadas deben colocar una plataforma en la estación y, por lo tanto, se le impide acceder y bajar libremente. Es necesario corregir esta situación en el nuevo plan de medidas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2017.—**María del Mar García Puig**, Diputada.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

---

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la adaptación de todos los trenes y estaciones para personas con diversidad funcional, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con el movimiento asociativo de defensa de los derechos de las personas con discapacidad, a:

1. Revisar el Real Decreto 1544/2007, para saber qué medidas han sido adoptadas en su totalidad, cuales parcialmente, y cuales todavía no se han aplicado en absoluto y aplicarlo en su integridad.

Como resultado de dicha revisión, se emitirá un informe, en el plazo máximo de tres meses, que será remitido y expuesto ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

2. Establecer un calendario de adaptación de estaciones de tren y autobuses que permita finalizar todas las obras pendientes en 2020, dotando presupuestariamente dichas obras en los próximos PGE desde el 2017 al 2020.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la adaptación de todos los trenes y estaciones para personas con diversidad funcional.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, a continuar velando por el cumplimiento del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

15 de junio de 2017

Pág. 5

161/000765

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 29 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la equiparación de las becas y ayudas que reciben los deportistas olímpicos y paralímpicos a través de los Planes ADO y ADOP, respectivamente, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 15 de noviembre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la equiparación de las becas y ayudas que reciben los deportistas olímpicos y paralímpicos a través de los Planes ADO y ADOP, respectivamente, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado, al final, con el siguiente contenido:

«3. Que el Consejo Superior de Deportes asuma un tercio del importe de los premios por cada medalla paralímpica obtenida por los deportistas españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la equiparación de las becas y ayudas que reciben los deportistas olímpicos y paralímpicos a través de los Planes ADO y ADOP, respectivamente.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con el desarrollo de acciones y programas que promuevan la práctica deportiva entre personas con discapacidad, con especial hincapié en el ámbito del deporte paralímpico y de alto nivel, así como a continuar difundiendo el deporte paralímpico para mejorar la captación de patrocinadores del plan ADOP.»

Justificación.

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

15 de junio de 2017

Pág. 6

**161/001089**

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 29 de mayo de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre la educación inclusiva en la asignatura de educación física a alumnos con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 76, de 28 de diciembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a adoptar las medidas necesarias para:

1. Que se fomente de manera especial en la asignatura de Educación Física con alumnado con discapacidad y en las distintas etapas educativas:

— La educación en actitudes y valores para conseguir que todo el alumnado se sienta acogido, aceptado, seguro y por tanto, valorado.

— El aprendizaje cooperativo y las actividades cooperativas que fomentan la aparición de conductas prosociales en comparación con las actividades individuales o competitivas.

— La enseñanza multinivel.

— La adaptación de las tareas.

— La compensación de las limitaciones en situaciones competitivas.

— Compartir el deporte adaptado a las personas con discapacidad.

2. Establecer las pautas para que se genere la colaboración de los fisioterapeutas del Sistema Nacional de Salud, con el profesorado de Educación Física de manera habitual.

3. Introducir la especialidad de Actividad Física Adaptada en los Equipos de Asesoramiento Psicopedagógico o Equipos Multiprofesionales.

4. Potenciar líneas de formación del profesorado de educación física para mejorar sus prácticas y metodología con alumnos con distintas discapacidades.

5. Fomentar que se refuercen las sesiones de Educación Física en las que hay alumnos con discapacidad con profesores de apoyo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

**161/001677**

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 29 de mayo de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en las políticas y acciones que se lleven a cabo en materia de discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 04 de abril de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar la perspectiva de género de forma transversal en las políticas y acciones que se lleven a cabo en materia de discapacidad, contribuyendo a superar las dificultades que impiden que las mujeres y niñas con discapacidad participen plena y equitativamente en la sociedad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

15 de junio de 2017

Pág. 7

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en las políticas y acciones que se lleven a cabo en materia de discapacidad.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar la perspectiva de género de forma transversal en las políticas y acciones que se lleven a cabo en materia de discapacidad, contribuyendo a superar las dificultades que impiden que las mujeres y niñas con discapacidad participen plena y equitativamente en la sociedad y con especial atención a la prevención de la violencia de género.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar la perspectiva de género de forma transversal en las políticas y acciones que se lleven a cabo en materia de discapacidad, contribuyendo a superar las dificultades que impiden que las mujeres y niñas con discapacidad participen plena y equitativamente en la sociedad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### 161/001730

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 29 de mayo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para hacer más accesible la formación, que sea más inclusiva para las personas con diversidad funcional, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 11 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la normativa vigente sobre el alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE) para que se contemplen casos de excepcionalidad a la limitación de veintiún años de edad para cursar los estudios de Formación Profesional Básica de modo que, en base a sus capacidades, se les permita conseguir una certificación profesional para acceder al mundo laboral de la forma más normalizada posible.

2. Crear, a través de la Conferencia Sectorial de Educación y con la participación del CERMI, un grupo de trabajo específico que tenga como objetivo elaborar un documento sobre la situación de los alumnos con NEE en la Formación Profesional del sistema educativo, y la respuesta y atención que esta da a sus necesidades formativas y laborales según sus capacidades. En dicho documento se deberán concretar las propuestas de mejora necesarias de la Formación Profesional para que las personas con NEE puedan lograr el mayor desarrollo integral posible de sus capacidades y potencialidades. Entre otras, el documento deberá proponer:

— Cambios en la normativa que permitan hacer efectiva la titulación del alumnado con NEE para el acceso a la FP mediante la efectiva adaptación de los programas curriculares, las condiciones y los límites temporales de escolarización.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

15 de junio de 2017

Pág. 8

- Sugerencias sobre la reducción de la ratio de alumnos por aula y la mejor distribución de las horas de formación en centros de trabajo.
- Un sistema de becas, ayudas y recursos específicos para dicho alumnado.
- La formación específica del profesorado para la atención de alumnos con NEE, así como los apoyos necesarios en el aula.
- Medidas para adaptar la oferta de Formación Profesional en centros ordinarios a los perfiles del alumnado en función de su diversidad funcional.
- Medidas que posibiliten la certificación de las competencias profesionales, en colaboración con el INCUAL, para alumnos con diversidad funcional.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para hacer más accesible la formación, que sea más inclusiva para las personas con diversidad funcional, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la normativa vigente sobre el alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE) para que se contemplen casos de excepcionalidad a la limitación de veintiún años de edad para cursar los estudios de Formación Profesional Básica de modo que, en base a sus capacidades, se les permitan conseguir una certificación profesional para acceder al mundo laboral de la forma más normalizada posible.

2. Crear, a través de la Conferencia Sectorial de Educación y con la participación del CERMI, un grupo de trabajo específico que tenga como objetivo elaborar un documento sobre la situación de los alumnos con NEE en la Formación Profesional del sistema educativo, y la respuesta y atención que ésta da a sus necesidades formativas y laborales según sus capacidades. En dicho documento se deberán concretar las propuestas de mejora necesarias de la Formación Profesional para que las personas con NEE puedan lograr el mayor desarrollo integral posible de sus capacidades y potencialidades. Entre otras, el documento deberá proponer:

— Cambios en la normativa que permitan hacer efectiva la titulación de alumnado con NEE para el acceso a la FP mediante la efectiva adaptación de los programas curriculares, las condiciones y los límites temporales de escolarización.

— Sugerencias sobre la reducción de la ratio de alumnos por aula y la mejor distribución de las horas de formación en centros de trabajo.

— Un sistema de becas, ayudas y recursos específicos para dicho alumnado.

— La formación específica del profesorado para la atención de alumnos con NEE, así como los apoyos necesarios en el aula.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

15 de junio de 2017

Pág. 9

— Medidas para adaptar la oferta de Formación Profesional en centros ordinarios a los perfiles del alumnado en función de su diversidad funcional.

— Medidas que posibiliten la certificación de las competencias profesionales, en colaboración con el INCUAL, para alumnos con diversidad funcional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001751

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 29 de mayo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar programas orientados a captar a turistas que viajan fuera de temporada como las personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 11 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en cooperación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, a impulsar los programas orientados a turistas que viajan fuera de temporada, como las personas con discapacidad, favoreciendo el turismo social e inclusivo, a través —entre otras— de las siguientes medidas:

— Mejora de la accesibilidad de los destinos y los establecimientos turísticos españoles.

— Sensibilización y formación de los profesionales del sector turístico público y privado sobre las cuestiones de accesibilidad y diseño para todos.

— Intensificación y mejora de la información en materia de accesibilidad en el material promocional de las entidades públicas y privadas de turismo, principalmente a través de las respectivas páginas de Internet.

— Promoción de la oferta turística accesible de España, tanto en nuestro país como en el exterior.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar programas orientados a captar a turistas que viajan fuera de temporada como las personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas y entidades locales, a impulsar que España sea un destino turístico accesible y abierto para todos. Para ello promoverá el acceso regular y normalizado de las personas con discapacidad y sus familias a todos los productos, bienes y servicios turísticos, a través, entre otras, de las siguientes medidas:

— Mejora de la accesibilidad de los destinos y los establecimientos turísticos españoles.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

15 de junio de 2017

Pág. 10

— Sensibilización y formación de los profesionales del sector turístico público y privado sobre las cuestiones de accesibilidad y diseño para todos.

— Intensificación y mejora de la información en materia de accesibilidad en el material promocional de las entidades públicas y privadas de turismo, principalmente a través de las respectivas páginas de Internet.

— Promoción de la oferta turística accesible de España, tanto en nuestro país como en el exterior.

Las citadas medidas contarán con la dotación económica necesaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001813 y 161/001839

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 29 de mayo de 2017, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley sobre el Reglamento de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (núm. expte. 161/001813), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 10 de mayo de 2017.

— Proposición no de Ley relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (núm. expte. 161/001839), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 10 de mayo de 2017,

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las comunidades Autónomas y Administraciones Locales, previa consulta a las conferencias sectoriales correspondientes y al Consejo Nacional de la Discapacidad, a aprobar, durante 2017, el Reglamento de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por el que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas; así como a dotarlo conjuntamente con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, con los medios humanos y materiales que sean necesarios.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon cinco enmiendas, dos del Grupo Parlamentario Ciudadanos, una del Grupo Parlamentario Socialista y dos del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Reglamento de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (núm. expte. 161/001813).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

15 de junio de 2017

Pág. 11

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses, el Reglamento de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas; así como a dotarlo con los medios humanos y materiales que sean necesarios.

2. Llevar a cabo las modificaciones legales oportunas a fin de reconocer la sordoceguera como una discapacidad, y que puedan poseer las ayudas precisas reconocidas al respecto por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, además de contar con la asistencia personal que precisen.

3. Promover y garantizar, con el resto de Administraciones Públicas, los derechos de las personas con sordoceguera en nuestro país, así como el desarrollo de políticas y la instauración de los medios necesarios para que estos consigan su plena equiparación y participación social.

4. Llevar a cabo un estudio, en colaboración con las asociaciones de sordociegos, sobre las necesidades generales de los sordociegos.

5. Ofrecer asesoramiento y orientación a las personas sordociegas, a sus familiares y a profesionales de la Administración, tanto a nivel local, autonómico y nacional, en la búsqueda de soluciones a sus problemas y en el aprovechamiento de los servicios y recursos existentes.

6. Colaborar, con las Comunidades Autónomas, a la creación de programas educativos, de rehabilitación general y cualquier otro tipo de programa para facilitar el acceso de los sordociegos a la educación, sanidad y mercado laboral.

7. Facilitar el acceso a la información y a la cultura de las personas sordociegas, adaptando las páginas web de la Administración General del Estado y órganos dependientes a sus capacidades comunicativas.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, en el plazo máximo de tres meses, el Reglamento de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas; así como a dotarlo con los medios humanos y materiales que sean necesarios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión Para Las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Reglamento de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (núm. expte. 161/001813).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

15 de junio de 2017

Pág. 12

### Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, previa consulta a las conferencias sectoriales correspondientes y al Consejo Nacional de la Discapacidad, a aprobar el Reglamento de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por el que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas; así como a dotarlo conjuntamente con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, con los medios humanos y materiales que sean necesarios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (núm. expte. 161/001839).

### Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, previa consulta a las conferencias sectoriales correspondientes y al Consejo Nacional de la Discapacidad, impulsar el desarrollo reglamentario de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

2. Llevar a cabo las modificaciones legales oportunas a fin de reconocer la sordoceguera como una discapacidad, y que puedan poseer las ayudas precisas reconocidas al respecto por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, además de contar con la asistencia personal que precisen.

3. Promover y garantizar, con el resto de Administraciones Públicas, los derechos de las personas con sordoceguera en nuestro país, así como el desarrollo de políticas y la instauración de los medios necesarios para que estos consigan su plena equiparación y participación social.

4. Llevar a cabo un estudio, en colaboración con las asociaciones de sordociegos, sobre las necesidades generales de los sordociegos.

5. Ofrecer asesoramiento y orientación a las personas sordociegas, a sus familiares y a profesionales de la Administración, tanto a nivel local, autonómico y nacional, en la búsqueda de soluciones a sus problemas y en el aprovechamiento de los servicios y recursos existentes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

15 de junio de 2017

Pág. 13

6. Colaborar, con las Comunidades Autónomas, a la creación de programas educativos, de rehabilitación general y cualquier otro tipo de programa para facilitar el acceso de los sordociegos a la educación, sanidad y mercado laboral.

7. Facilitar el acceso a la información y a la cultura de las personas sordociegas, adaptando las páginas web de la Administración General del Estado y órganos dependientes a sus capacidades comunicativas.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, previa consulta a las conferencias sectoriales correspondientes y al Consejo Nacional de la Discapacidad, a impulsar el desarrollo reglamentario de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (núm. expte. 161/001839).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, en el plazo máximo de tres meses, el Reglamento de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas; así como a dotarlo con los medios humanos y materiales que sean necesarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (núm. expte. 161/001839).

Enmienda

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

15 de junio de 2017

Pág. 14

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, previa consulta a las conferencias sectoriales correspondientes y al Consejo Nacional de la Discapacidad, a aprobar el Reglamento de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por el que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas; así como a dotarlo conjuntamente con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, con los medios humanos y materiales que sean necesarios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### RELACIÓN DE PREGUNTAS

#### Comisión de Interior

- Núm. expte.: 184/011726.  
Núm. registro: 31378.  
Autor iniciativa: Botella Gómez, Ana María, Álvarez Álvarez, Ángeles y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).  
Objeto iniciativa: Reducciones de jornada solicitadas en el ámbito de la Guardia Civil en los años 2012 a 2016.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 9 de mayo de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000430.
- Núm. expte.: 184/011727.  
Núm. registro: 31379.  
Autor iniciativa: Botella Gómez, Ana María, Álvarez Álvarez, Ángeles y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).  
Objeto iniciativa: Formación en igualdad en la Guardia Civil.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 9 de mayo de 2017.  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000431.
- Núm. expte.: 184/011728.  
Núm. registro: 31380.  
Autor iniciativa: Botella Gómez, Ana María, Álvarez Álvarez, Ángeles y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

15 de junio de 2017

Pág. 15

Objeto iniciativa: Elaboración de alguna guía para normalizar el uso de lenguaje no sexista en la Guardia Civil.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 9 de mayo de 2017.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000432.

Núm. expte.: 184/011729.

Núm. registro: 31381.

Autor iniciativa: Botella Gómez, Ana María, Álvarez Álvarez, Ángeles y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Objeto iniciativa: Opinión del Gobierno acerca de si la formación que realiza la Guardia Civil en materia de violencia de género cumple con el compromiso y la obligación de dar formación en materia de igualdad.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 9 de mayo de 2017.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000433.

Núm. expte.: 184/011730.

Núm. registro: 31382.

Autor iniciativa: Botella Gómez, Ana María, Álvarez Álvarez, Ángeles y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Objeto iniciativa: Opinión del Gobierno acerca de la necesidad de conocer la opinión del Comité para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres en la Guardia Civil.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 9 de mayo de 2017.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000434.

### Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Núm. expte.: 184/011771.

Núm. registro: 31586.

Autor iniciativa: Díaz Trillo, José Juan, González Bayo, Josefa Inmaculada, Rodríguez García, Isabel (GS).

Objeto iniciativa: Medidas previstas para el almacenamiento y posterior tratamiento de los residuos de mercurio derivados de la industria cloro-alcalina.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 9 de mayo de 2017.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000429.

cve: BOCG-12-D-174